



Proceso: **EJECUTIVO**

Radicación: **680014003015-2023-00272-00**

Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandante allega constancia de envío de citatorio. Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisado el expediente, se encuentra que la parte actora allegó la constancia de envío de citatorio remitido al demandado JOHN JAIRO HERNANDEZ BULLA, el cual fue entregado en la dirección reportada en la demanda el día 15 de julio de 2023; con resultado positivo, sin que a la fecha el demandado se haya comunicado con este despacho para notificarse.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído continúe con el trámite de notificación conforme al artículo 292 del C.G.P, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 29 de agosto de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario